



RESOLUCION No. 0373-AD-86

Lima, 06 de Agosto de 1986.

CONSIDERANDO :

Que es necesario proceder a realizar las bases y los trabajos preliminares que corresponden a la pista sintética de atletismo del Estadio "MARIANO MELGAR" de Arequipa;

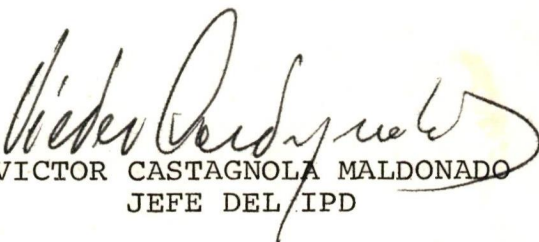
Que, para esos efectos, resulta igualmente necesario delegar funciones al Director Departamental del IPD en Arequipa, Sr. Daniel Bedregal Guzmán, en relación con los contratos para la ejecución de dichas bases y trabajos preliminares;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y, de conformidad con la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DELEGASE al Titular de la Dirección Departamental del IPD con sede en Arequipa, para que a nombre y representación del Instituto Peruano del Deporte y conforme a las disposiciones vigentes, suscriba el o los contratos que resulten necesarios para ejecutar las bases y obras preliminares de la pista sintética de atletismo del Estadio "MARIANO MELGAR" de Arequipa.

Regístrese y comuníquese.


VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
JEFE DEL IPD

JEF/VCM
mer

